y nueve horas.–

Agustín Araya

R. Zubiaur

Sesión 67a.–

Día 17 de agosto de 1932.–

Ausente con aviso: Sr. Presidente Dr. Cárcano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Eusebio Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.257. S/932. 1º.– Trasladar al Inspector Seccional de San Luis, Sr. Rómulo Avila, a la provincia de Mendoza.–

2º.– Nombrar Inspector Seccional interino de

la provincia de San Luis, al Visitador Sr. Ventura Lucero Aberastain.-

25644 S/931. 1°- Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe dé posesión del cargo a las maestras ayudantes Srtas María Zoraida Juano y Teresa de Vargas Rivero, en la escuela N° 18.- 2°- Hacer saber a dichas docentes que sus haberes de octubre de 1930, han sido liquidados en planillas adicionales, años anteriores de mayo de 1931.-

30.681 J/931. Archivar este expediente.-

16.153 E/932 Conceder la licencia, que sin goce de sueldo, solicita la maestra de la escuela N° 35 de Tucumán, Sra Paula Viera de Figueroa, desde el 25 de julio al 25 del corriente mes, y hacerle saber que al término de la misma debe hacerse cargo de su puesto.-

14.648 Z/932 No acceder a lo solicitado a fs 1.-

25.161 S/931. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de abril hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela n° 6 del C.E. 8°, Sra. María D. Fernández de Gatti (art. 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931).-

24.291 G/930. Conceder los beneficios del art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela n° 12 del C.E. 6°, Sra Ofelia Etcheverry de Lozano, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento.-

10.898 N/932 Dar por concedida licencia sin goce de sueldo desde el 27 de febrero hasta el 31 de marzo del corriente año a la maestra de la escuela n°: 61 de Neuquén, Srta Vera Emilia Ponce de

León (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

16.940 I/931. Archivar este expediente, previa notificación de lo actuado a la Srta directora de la escuela al Aire Libre n° 3.-

9046 10/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento, desde el 24 de abril ppdo hasta el 25 del corriente, a la maestra de la escuela n° 11 del C. E. 10°, Srta Rogelia Lozano.-

13.262 J/919. 1°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que, por intermedio del apoderado que corresponda, haga saber al Sr Juez Oficiante que el H. Consejo aceptó, en marzo 12 de 1920, el legado de don Benito Barrientos y que cumplirá la voluntad del testador dentro de los términos que expresa en su testamento.-

2°.- Disponer que la citada Oficina active las gestiones para obtener la transferencia de los treinta mil pesos legados a favor del Consejo.-

3°.- Notificar de lo resuelto, por intermedio de la Oficina Judicial, al albacea que firma la nota de f. 36.-

4°.- Que se desglose y se dé trámite por separado a la nota de f. 20, a fin de que el Sr Administrador de Propiedades tome la intervención que corresponda, en vista de que se ha perfeccionado el dominio del bien en cuestión, según lo informa el apoderado Lozano a f. 34.-

4831 S/932. Hacer saber a la Sociedad Popular Educadora de Liniers que no es posible acordar la bonificación que solicita para el personal indicado a f. 1, por oponerse las disposiciones reglamen-

tarias y que el H. Consejo vé con agrado, la obra desinteresada que realiza en bien de los niños en edad escolar.-

11.133 13/932. Mantener en vigencia la resolución de 18 de junio de 1923, referente a la designación de personal de servicio por no existir méritos para su modificación.-

20.167 17/928. Intimar por intermedio de Asesoría Letrada a la Sra Mercedes Ana Traxedes Taslantonio de Chanbell, opte por el cargo de maestra de 3ra categoría de la escuela n. 13 del Consejo Escolar 17; o el de auxiliar de la 66 de Buenos Aires, dentro del plazo de 8 días de notificada.-

15.722 C/932 Suprimir el art. 26 del Escalafón en la parte final que dice: "I no media más de 10 años de servicios".-

24930 5/931. Acceder a lo solicitado por el propietario de la finca Vieytes 1709, ocupada por la escuela n. 4 del C. E. 5°, para que realice en el período de las próximas vacaciones, la colocación de las ventanas a que se refiere este expediente, que debe reservarse en Dirección General de Arquitectura, previa notificación.-

9739 L/932. Autorizar la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 290.89 m/n a favor de la casa José Luraschi, por la provisión de materiales para los Talleres de la Repartición, una vez que se obtenga el crédito suplementario de ley que habrá de gestionarse del Congreso de la Nación.-

12.266. R/932 Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra Pascuala Z. de Ramoneda de los haberes que le hubiesen correspondido percibir a su extinto hijo Felix, empleado de la Repartición, fallecido el día 16 de mayo ppdo y en la forma in-

		dicada por Asesoría Letrada.-
15.975	12/930	1º- Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la firma Rogelio F. Ortón importe de $ 72 m/n, por los 600 cuadernos de caligrafía a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluído en "Carpeta de Deuda Flotante año 1930".-
		2º- Notificar al interesado y pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos y debiendo tener presente en su oportunidad el artículo 2º del Decreto de diciembre 16 de 1930 del Superior Gobierno de la Nación.-
24.186.	E/930.	1º- Desestimar la denuncia presentada por el Sr. José Casanova.-
		2º- Pasar las presentes actuaciones al Archivo a los efectos indicados a fs 24 vta.-
14.954	M/932.	Reintegrar al maestro de la escuela nº 157 de Misiones, Sr. Ricardo S. Romero, la suma de $ 117.33 m/n cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, precedentemente.-
6627	D/932	1º- Autorizar la colocación de artefactos eléctricos en el nuevo local de la escuela nº 13 del C. E. 12; calle Lafuente 542 a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios que dá cuenta el acta de fs 6.-
		2º- Adjudicar el referido trabajo a la firma J. Beltrame, por resultar su propuesta la más baja y conveniente de las tres formuladas, por importe de $ 219.00 m/n (doscientos diez y nueve pesos m/n de c/l); debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-
8488	13/931	Archivar este expediente.-

10.385	M/932.	Archivar este expediente.-
21.453	M/931.	Establecer que las casas Miller y S. Lirman y Hno, adjudicatarias del concurso de precios a que se refiere este expediente, deberán depositar, en concepto de garantía, el 10% del valor de lo adjudicado.-
13.391	T/928	1º- Dejar sin efecto lo dispuesto a fs 49.- 2º- Autorizar la celebración de contrato de locación por casa con destino a la escuela nº 15 de Tucumán con su propietario el Sr Vicente Teseira, mediante el alquiler mensual de $ 35. m/n a partir de la fecha de su ocupación.- 3º.- Disponer el desglose por Mesa de Entradas, del expediente 1153- M/932.-
17.154	P/932.	Autorizar a la Presidencia para que disponga el envío de un Inspector y un Médico Inspector, a la Pampa, para dejar instalados algunos comedores escolares y un servicio médico gratuito.-
1619	C/932.	Considerar habilitada para dictar clases de labores en las escuelas de la Repartición, a la Srta Modesta Contessano, que posée título de maestra normal provincial y el de la especialidad otorgado por la Escuela Profesional de Mujeres nº 4 de esta Capital.-
17.777	T/929.	No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la escuela nº 10 del C.E. 7º y archivar este expediente, previo conocimiento.-
8806	L/932.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes al fallecimiento de Don Francisco Istiezena que formula a fs 1 Don Francisco L. Lemme y disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.-
16.140	C/932.	Archivar este expediente.-

14.645 | 11/932. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del C.E. 11°, presenta el Dr Manuel del Pel y agradecerle los servicios prestados.-

28.080 | 15°/930. No hacer lugar a lo solicitado por el director de la n° 20 del C.E. 15°, Sr Bernardo R. Dasso y previo conocimiento, archivar este expediente.-

24.689 | I/930 1°.- Disponer la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas por la casa Van de Rusten e hijo, por valor de $ 34.50 m/n (treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos).-

2°.- A sus efectos, volver este expediente a Dirección Administrativa.-

14.702 | G/932 Hacer saber al Sr Oscar E. Cowland lo informado por Oficina Judicial y previa reposición del sellado de ley, archivar estas actuaciones.-

11.169 | R/932 1°.- Desestimar las denuncias presentadas por los Sres Joaquín A. Romano (fs 1) y R. Alvarez (fs 3), sobre vacancia de bienes dejados por el fallecimiento de Don Andrés del Olmo.-

2°.- Exigir al Sr Alvarez por donde corresponda, la reposición del sellado de ley.-

12.134 - A/932 1°.- Aceptar la denuncia de fs 1 formulada por don Antonio Antonelli, acordándole por concepto de retribución la suma que resulte de acuerdo a lo establecido en los arts 8° y 9° del reglamento respectivo, con la condición de que el denunciante dará en garantía la suma de cinco mil pesos m/n ($ 5.000), o fianza personal a satisfacción del Consejo, para responder a los gastos y costas en caso de resultar vencido el Consejo en el juicio a iniciarse.-

2°.- Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.-

12.214 | O/932. Declarar perdido, a favor del Consejo, el depósi-

to de garantía en la parte proporcional al 10% del valor de los artículos recibidos de la casa Olivieri y Dominguez, de acuerdo con la cláusula 5a del convenio respectivo.—

13.549 E/932 Adjudicar a la firma Pena Hnos la provisión de papel a que se refiere este expediente, por la suma de $ 2.508 m/n (dos mil quinientos ocho pesos m/n), por considerarla la más conveniente, con destino a la impresión del folleto encargado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.—

16.972 9/932. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del C. E. 9º, presenta el Dr. Juan J. Terán y agradecerle los servicios prestados.—

6558 T/728. 1º- Dejar sin efecto lo resuelto a fs 35.—

2º- Aprobar el contrato de local para funcionamiento de la escuela nº 286 de Tucumán, que obra a fs 23, por un término de cuatro años, siete meses y quince días, a partir del 1º de mayo de 1931, fecha de su ocupación y alquiler mensual de $ 25.— (veinticinco pesos m/n de c/l).—

31.131 T/931. Aprobar el contrato de cesión gratuita de fs 1 y siguientes, suscripto por el Inspector Seccional de Tucumán y el Dr. José Frías Silva, de local con destino a la escuela nº 22 de Tucumán, por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 1931 y demás condiciones estipuladas.—

4425 V/930. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 7a, y don Santiago Contreras por un local para funcionamiento de la escuela nº 229 de San Isidro (Pampa) en el que se estipula un plazo de, dos años a partir del día de la ocupación del local y demás condiciones de práctica.—

2º- Agradecer al Sr Contreras el desinteresa

do concurso que presta a la acción del Consejo.-

12.241 E/932 1º.- Establecer que las resoluciones dictadas en este expediente con fechas 22 de junio y 6 de julio ppdo., implican dar por derogada la de 19 de diciembre de 1930 (exp. 56.116-D/930), quedando en consecuencia nuevamente en vigor, a partir del 22 de junio ppdo, el contrato celebrado con el Sr. Florencio Biancaglini Frisco por expedientes Nros 32.400-D/929 y 20.226-E/930 el día 26 de mayo de 1930, modificando el precio unitario de las raciones, que queda rebajado a 29½ centavos y limitándolo a diez comedores, sin perjuicio de aumentar este número hasta el fijado en el primitivo convenio si las necesidades de la población escolar lo requirieren.-

2º.- Dejar establecido que del plazo de cinco años, fijados en el art 1º y en la resolución de 6 de julio último, se descontará el tiempo en que no se ha efectuado provisión, o sea, desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 2 de julio de 1932.-

3º.- Que Asesoría Letrada tome nota de lo manifestado por Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.-

10.670 16/931.- 1º.- Aprobar los servicios prestados por la Sra Dolores F. de Pérez del 24 de junio de 1931 al 12 de marzo del corriente año, como portera en la escuela nº 29 del C.E. 16º, y el traslado a la nº 18 del mismo Distrito Escolar, a partir de la última fecha.

2º.- Reconocer haberes por los servicios prestados por el Sr Sebastián Riguero como portero de la escuela nº 29 y nº 12 del C. Escolar 16º, desde el 13 de abril de 1931 al 18 de marzo de 1932.-

3º.- No autorizar la designación de segundo portero para la escuela nº 29 del C.E. 16º, por contar con

el personal de servicio que le corresponde por reglamento.-

4°.- Que el C. E. 16°, tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.-

12.173 17/932. Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del director de la escuela n°2 del C.E. 17°, Sr Prudencio Vazquez.-

11.494 6/932. Conceder los beneficios del art° 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n°5 del C.E. 6°, Sra María Rodriguez de Rossi, quien deberá ser ubicada por la Inspección Técnica en carácter de auxiliar.-

9735 2/932. 1°.- Autorizar el pago de la factura presentada por la firma José Guraschi, por la suma de $ 79.60 m/n (setenta y nueve pesos con sesenta centavos), una vez que se obtenga el crédito suplementario de ley, que habrá de gestionarse del Congreso Nacional por tratarse de ejercicio vencido.-

2°.- Que Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones), tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

9586 12/932. Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela de adultos n°1 del C.E. 12°, Srta Aida Bolani y pasar el presente expediente a Dirección Administrativa, a los efectos pertinentes.-

12.879 C/932. 1°.- Aprobar lo dispuesto por el Consejo Escolar de Córdoba al trasladar la escuela n° 229 a un local de propiedad del Sr Felipe San Juan, del que ocupara hasta el 18 de marzo de 1931 del Sr. Miguel Fernández, teniendo en cuenta que dicha medida consultaba mejores intereses escolares y la clausula 6a del convenio firmado con el Sr Fernández que le reserva al Consejo el

derecho de rescindirlo cuando lo creyere conveniente.-

2º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y don Felipe San Juan, por un local para funcionamiento de la escuela nº 229 en el que se estipula un alquiler mensual de cien pesos m/n de c/l ($100) igual al que se abonaba - término de tres años a contar del 18 de marzo de 1931 y demás condiciones de práctica.-

3º- Exigir al Sr. Felipe San Juan la reposición del sellado de ley.-

6124 E/932. 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 17 de Janearo (Córdoba), al local propiedad del Sr. Fortunato Bedié, que se ocupa actualmente.-

2º- Aprobar el contrato de locación de f. 6, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n (treinta pesos) y demás condiciones estipuladas, por el local a que se refiere el artículo anterior.-

3º- Disponer la liquidación y pago de los alquileres a favor del Sr. Felix Amante, propietario del local que ocupaba la escuela nº 17, a razón de $ 30 m/n, desde el 26 de octubre de 1930 hasta el 11 de abril de 1932, fecha en que fué desocupada la finca.-

19.341 T/931. 1º- Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela 55 de Pampa, Sr. Jacobo Zlotnick.-

2º- Disponer que la Inspección General de Territorios, ubique en la escuela nº 21 de Pampa, al Sr. Jesús M. Rendon, en reemplazo del Sr. Ranulfo Escudero.-

22.764 I/929. Dar por creadas las escuelas Nros 334 y 335 de Córdoba, instaladas en las localidades de "La Esquina", Dpto Rio Cuarto y "Molinari" Dpto de Punilla, respectivamente.-

8236 C/932. Disponer que la Inspección General de Territorios informe con toda precisión y con urgencia sobre las causas que motivaron el traslado del siguiente personal de las escuelas de Chaco:

Ercilia Bambarino	de la esc. 168 a la 68.
María Francisca Mata	" " " 1 " " 179.
Josefa de la Torre	" " " 1 " " 21.-
Juana Miranda de Gross-Brown	" " " 26 " " 103.-
Aurora Guerrero	" " " 2 " " 127.-
Elba Bambarino	" " " 168 " " 68.
Alcira Binaghi	" " " 33 " " 168.-
Alba Ferrero	" " " 169 " " 2.-
Hipolita Galarza de Muller	" " " 3 " " 168.
Josefa María del Carmen Rodriguez	" " " 41 " " 103.
Dora Inés Román	" " " 2 " " 63.
Cristia Aguirre de Refojos	" " " 26 " " 169.

6096 M/925. 1º- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie juicio de repetición, ante los Tribunales de Mendoza, contra Don Vicente R. González, por haber percibido indebidamente alquileres por la finca que ocupa la escuela nº 103 de dicha provincia durante 19 meses a razón de $ 80 m/n mensuales.-

2º- Encomendar los trámites judiciales correspondientes, a don Indalecio Peñaloza Flores, a quien se le extenderá poder en forma por intermedio de la Oficina Judicial, la que le dará las instrucciones del caso.-

3º- Que la Inspección General de Provincias inicie por separado los trámites para formalizar contrato de locación para la mencionada escuela.

15.204 M/932. Aprobar por tratarse de un hecho consumado, la clausura dispuesta por el Consejo Escolar de San Ignacio (Misiones), de las escuelas Nros 15, 44, 101 y 146 de ese territorio, durante el día 3

de julio ppdo.–

16.081 J/932. Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 31 de Jujuy, Srta Carlota Zemborain, desde el 21 hasta el 30 de junio ppdo, sin goce de sueldo y en las condiciones del artº 30 del reglamento.–

10.819 L/932. Acordar licencia con goce de sueldo desde el 16 de marzo hasta el 15 de abril últimos por enfermedad (artº 2º) y desde esta última fecha hasta el 31 de mayo por embarazo (artº 9º) a la directora de la escuela nº 8 de Los Andes, Sra Josefina Albeza de Marini.–

21.031 T/931. 1º.– Autorizar la inversión de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos m/n de c/l) en la construcción de un pozo en la escuela nº 24 de "Uriburu" (Pampa), de propiedad fiscal, adjudicándose el trabajo al Sr Vicente Ratti, quien ha presentado la propuesta más equitativa.–

2º.– Girar dicha suma a la Inspección Seccional 7a. para que abone el importe de las obras autorizadas una vez que éstas sean entregadas a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.–

3º.– Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.–

31.249 C/931. 1º.– Aceptar la contribución de $ 400 efectuada por la Comisión Pro escuela nacional nº 64 de Catamarca con el destino indicado a fs1.–

2º.– Autorizar la inversión de $ 800 m/n (ochocientos pesos) en la adquisición de que trata este expediente, debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes.–

1589 C/932 Dar por concedida la licencia solicitada por

la directora de la escuela n° 60 de Córdoba, Sra María E. Carreras de Necco durante los días 11 y 12 de marzo ppdo, sin goce de sueldo y en las condiciones del artº 30° del reglamento.-

4098 R/932 Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, tenga en cuenta, en el caso de producirse vacante directiva en escuelas próximas a la Capital, a la directora de la escuela n° 58 de Río Negro, Sra Alicia Moreno de Padín.-

2017 C/932 Acordar goce del 75% de sueldo en la licencia que se concedió a la maestra de la escuela n° 142 de Tucumán, Sra Catalina C. de Velazquez, desde el 17 de setiembre al 5 de noviembre de 1931.-

9306 S/932 Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato de cesión gratuita, cuatro años, por la casa que ofrecen los Sres Angel María, Horacio y Alfredo Figueroa para el funcionamiento de la escuela n° 138 de "La Troja" de dicha provincia, en la forma de práctica.-

8117. C/931. 1°- Autorizar la inversión de $ 629.37 m/n (seiscientos veintinueve pesos con treinta y siete centavos m/n) en el traslado del camión "Internacional" existente en Esquel (Chubut), debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas pertinentes, con recomendación de urgencia.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 5 del Presupuesto Vigente.-

3690 D/931. 1°- Aprobar la renovación del contrato firmado entre la Inspección Seccional 6a de Río Negro y don Alejandro Filipuzzi, por un local para funcionamiento de la escuela n° 40 de dicho territorio, alquiler mensual de $ 105.00 m/n término de tres años, a contar del 1° de enero de 1932, renovable por otros tres y demás condiciones de prác-

tico.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

5736 A/929. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Estrabou y Cía por importe de $ 3.40 m/n a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

14.622 T/932. 1°- Acordar al Visitador de Escuelas, Sr Carlos A. Codazzi Aguirre, la suma de doscientos cincuenta pesos m/n de c/l ($ 250.00) en concepto de viático, para trasladarse a ocupar su puesto en la Inspección Seccional 1a de Misiones, (ubicado por resolución del 20 de junio ppdo exp. 2172-T/932); debiendo la Inspección General de Territorios abonar dicha suma de los fondos que para ese efecto tiene en su poder.-

2°- Disponer que el Sr Carlos A. Codazzi Aguirre, haga uso de la órden general de pasajes oficiales que tiene en su poder, para tomar posesión de su nuevo destino.-

3°- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Territorios.-

33.404 C/931 Reconocer los servicios prestados por la directora de la escuela n° 76 de Chubut, Sra María C. R. de Pérez, desde el 1° de setiembre hasta el 2 de noviembre de 1931.-

28.747 T/929. Ratificar la resolución del 29 de agosto de 1930, (fs 30) en cuanto autorizó la provisión e instalación completa de un molino a viento en la escuela n° 85 de Pampa, aprobándose la propuesta presentada por el Sr Omar A. Forclaz cuyo importe de un mil setecientos ochenta y cinco pesos m/n ($ 1.785.- m/n) deberá imputarse al Anexo

E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

13.356 e/932. Trasladar, a su pedido, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba:

(a)- Directora de 2a de la escuela nº 72 Srta Telas Prieto, a la Nº 86 como maestra auxiliar en reemplazo de la ex- maestra auxiliar Srta María R. Sánchez Ahumada, que falleció.-

(b)- Maestra auxiliar de la escuela nº 296, Sra Luisa L. López de Nóbrega, a la nº 280, en reemplazo de la maestra auxiliar Srta Carmen Valentín León, que renunció.-

(c)- Director de la escuela 165 Sr Antonio R. Ipound a la nº 310 en reemplazo de la Sra Jalbina López de Vega, que fué declarada cesante.-

(d).- Director de la escuela nº 217 Sr Mario R. Liotta, a la nº 304, en reemplazo de la Srta María A. Muñoz, que fué declarada cesante.-

(e)- Directora de 2a de la escuela 263 Srta Elina Pereyra, a la 299, en reemplazo de la Sra Dolores Aguirre de Fúnes, que fué declarada cesante.-

(f)- Maestra auxiliar de la escuela 284, Srta María Edith Navarro, a la 262 en reemplazo de la maestra auxiliar Srta Mercedes Lobo, que fué trasladada a la 95.-

(g)- Directora de 2a de la escuela 158 Sra Aurelia E. de Torres, a la 141 en reemplazo del Sr Antonio S. Figueroa que pasó a la Nº 1.-

1335 D/932. Dejar sin efecto la resolución de fs 6 y autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer el pase de la directora de la escuela nº 67 de Buenos Aires, en el mismo carácter a un establecimiento de Misiones, cuando se produzcan vacantes.-

13.752 I/932 1º- Dar vista del dictámen del Sr. Abogado Asesor (fs. 47) a la Inspección General de Territorios y al Visitador a cargo de la Seccional de Pampa, Sr. Rodriguez Vázquez.
2º- Dar por terminado este asunto y archivar el expediente.-

15.291 R/932. Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela nº 2 de Viedma (Rio Negro), a la maestra normal nacional, Srta Iolanda E. La Valle.-

11.427 E/932 Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de mayo ppdo, a la directora de la escuela nº 82 de Entre Ríos, Sra Rosa E. de Vivares.-

11.106 E/929 1º- Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 32.-
2º- Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela nº 155 de Tucumán, que obra a fs. 21, mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n, a partir del 17 de agosto de 1928 por el término de cuatro años, tres meses y veintiocho días y demás condiciones establecidas en el mismo.-

16.361 D/932 Modificar la resolución adoptada en el expediente, en sesión de 5 del actual, dejándola subsistente en la siguiente forma:
Señalar a la consideración de los Consejos Escolares de la Capital, por si estiman de equidad tenerla en cuenta, la situación de los maestros nombrados durante los años 1929 y 1930, para las escuelas de la Capital, propuestos por ternas y llenados los requisitos legales, y declarados cesantes por resolución general de 22 de setiembre de este último año.-

17.254 C/932. Se dió lectura a la siguiente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República

Oriental del Uruguay:

"Montevideo, 9 de agosto de 1932.-

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Don Ramón J. Cárcano-

Buenos Aires.

Este Consejo ha tenido oficialmente conocimiento, por conducto del Ministerio de Instrucción Pública, de que el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 19 de julio próximo pasado, ha dispuesto el cumplimiento de la ley sancionada en el mismo mes por la Asamblea General, que establece la instalación de una escuela pública, del tipo de la experimental existente en Las Piedras, en Ayuí, o en las proximidades de este histórico paraje, la que se denominará "El Pueblo Oriental",- autorizando la ley de la referencia a la Comisión Nacional del Centenario para disponer con este fin de los fondos necesarios, así como también para erigir en Montevideo un monumento a la República Argentina que rememore sus esfuerzos por la Independencia de América y la de nuestro país.-

Al considerar esta Corporación el expresado oficio del Ministerio de Instrucción Pública, acordó significar a dicho Ministerio la satisfacción con que recibía la acertada resolución adoptada por el Parlamento, y trasmitir, al mismo tiempo, al Consejo Nacional de Educación que usted preside, estas mismas expresiones, las que son unánimemente compartidas por este organismo y personalmente sentidas por los miembros que lo componen, - siéndome vivamente grato llevar la precitada resolución a conocimiento del señor Presidente.-

Saludo con tal motivo al Sr Presidente con particular consideración.-

Fdo.- Romeo D'Ursi.- J. E. Rossi."-

El H. Consejo, resolvió:

Acusar recibo de la precitada nota y agradecer los conceptos vertidos en la misma.-

Sobre raspado a f 169 linea 14 "Casanova", Vale.-

Entre lineas a f 169 renglones 22 y 23 y f 172 renglones 6 y 7: "tamente" y "ocho", respectivamente, Vale.-

Testado a f 169 linea 12, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

Agustín Araya

R. Trabal

Sesión 68a.-

Día 19 de agosto de 1932.-

Ausente con aviso Sr Presidente Dr. Táscano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la